

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

para aumentos de la provincia. Año 50 pesetas

(sin franqueo); trimestre 15; semestre 30; año 60

Extranjero » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recibirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 39; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 60 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésti.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Contros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 septiembre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.434.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada en el término municipal de Magallón; debiendo, por tanto, las autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: las partidas denominadas Cabecero y Cantera, dehesa de Clemente Manso, dehesa de Sariñena y término de las Tablas, que es la zona decla-

rada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 4.435

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina natural e inoculada en el término municipal de Tarazona de Aragón; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: las partidas denominadas, Cuartel número 5 de la Huerta, para la natural, y Valcardera y Casanal, para la inoculada, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de anchura suficiente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.439.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión permanente.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio del corriente año, para la contratación de Servicios municipales, y a los pliegos de condiciones formulados que han estado de manifiesto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna, el día 16 de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta para contratar la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio católico de Torrero.

El tipo para la subasta será de 35.000 pesetas, no admitiéndose proposición que exceda de esa cantidad.

Para tomar parte en la licitación depositará cada uno de los concurrentes en la Caja municipal o en la de Depósitos de esta provincia, la cantidad de 1.750 pesetas, y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva del remate y para responder del resultado del contrato, la cantidad de 3.500 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en la secretaría municipal, de nueve a trece, desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, acompañando por separado el resguardo del depósito provisional y la cédula del licitador. La presentación y entrega de los pliegos se hará con las formalidades que determina el artículo 15 del citado Reglamento, con arreglo al cual se celebrará esta subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si resultase igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público a efectos precedentes.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1924. — El Presidente, Salustiano Cepa.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la ... de ... número ..., según cédula personal que exhibe, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero por el precio de (en letra) pesetas, con sujeción a las condiciones que han regido en esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

Núm. 4.444.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1924. — El Jefe de Estadística, Luis G.^a Pordomingo.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al 4.º trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

• *Providencia.* — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Antonio Abad, 3'30 pesetas.
Alfonso Alonso, 3'59
Pedro Alonso, 2'35
Manuel Alonso, 4'66
Mariano Alonso, 3'48
Julián Andrés, 1'53
Mariano Andrés, 2'71
Joaquín Andrés, 5'05
Joaquín Andrés, 2'12
Antonio Arbal, 2'24
Bárbara Arbal, 2'30
Antonio Aznar, 1'83
Manuel Aznar, 1'71

Manuel Aznar, 1'77
 Baltasar Aznar, 1'77
 Manuel Bernal, 1'77
 José Blas, 2'77
 Miguel Calvo, 6'01
 Julián Cardiel, 8'13
 Francisco Cuartero, 6'25
 Carlos Cuartero, 4'01.
 Manuel Delgado, 1'65
 Antonio Delgado, 6'84
 José Díez, 3'54
 Simón Diest, 2'30
 Joaquín Diest, 2'53.
 Joaquín Diest, 5'89
 Babil Diest, 5'54
 Sixto Escalera, 4'65
 Javier Caballero, 4'78
 José Flores, 4'30
 Ramón Flores, 6'72
 Antonio Garcés, 2'47
 Francisco Gómez, 1'87
 Cosme Jaime, 2'30
 Domingo Jaime, 2'36
 Josefa Jaime, 5'02
 María Jaime, 8'20
 Francisco Jaime, 1'65
 José Jaime, 4'01
 Manuel Jaime, 3'77
 Benito Jaime, 2'36
 Manuel Jaime, 2'12
 Antonio Jaime, 2'59
 Juan Joven, 4'36
 Cayetano Joven, 5
 Manuel Joven, 2'29
 Francisco Joven, 2'30
 Antonio Maestro, 1'53
 Domingo Maestro, 3'54
 Francisco Maestro, 2'36
 Pascual Maestro, 14'56

Antonia Maestro, 24'35
 María Maestro, 4'06
 Pedro Magdalena, 2'89
 Virgilio Marín, 3'83
 Manuel Marín, 2'83
 Manuel Marín, 3'12
 Jorge Marín, 2'06
 Venancio Marín, 3'18
 Ramón Marín, 4'65
 Bartolomé Marín, 3'18
 Manuel Marín, 1'83
 Bartolomé Mercado, 2'41
 Roque Mercado, 8'49
 Manuel Mercado, 7'90
 José Mercado, 3'18
 Francisco Mercado, 7'07
 Pedro Miguel, 4'71
 José Miguel, 4'13
 Antonio Miñana, 4'30
 Gregorio Miramón, 4'19
 José Montero, 2'53
 Francisco Montero, 2'59
 Pascual Muñoz, 1'83
 Vicente Navarro, 2'83
 Pedro Oriol, 4'07
 Vicenta Oriol, 3'54
 Joaquín Oriol, 4'07
 Mariano Oriol, 5'07
 Isabel Oriol, 3'06
 José Pérez, 2'06
 Manuel Pérez, 1'77
 José Pérez, 3'77
 Bartolomé Pinilla, 2'30
 Domingo Polo, 2'12
 Manuel Polo, 2'12
 Zacarías Polo, 4'13
 Antonio Quero, 11 99
 Antonio Rodrigo, 3'24
 Ramón Rodríguez, 1'94

Antonio Roy, 2'12
 Jorge Roy, 2'30
 Mariano Sánchez, 2'24
 Mateo Sánchez, 1'77
 Pedro Sánchez, 5'98
 Manuel Sánchez, 3'01
 Manuel Sánchez, 1'77
 Roque Sánchez, 2'83
 Juan José Serrano, 4'89
 Juan José Serano, 10'20
 Valentín Serrano, 4'12
 Mariano Tomey, 4'06
 Antonio Torcal, 6'03
 José Torcal, 2'59
 Javier Torcal, 1'65
 Manuel Tocal, 3'30
 Vicente Torcal, 1'71
 Manuel Torcal, 10'02
 Juan Torcal, 1'77
 Marcelino Torón, 3'30
 Tomasa Torón, 2'30
 Mariano Torón, 5'05
 Manuel Torreá, 38'63
 Mariano Vela, 1'75
 José Vela, 1'71
 Francisco Velilla, 2'83
 Carlos Velilla, 1'77
 María Velilla, 2'12
 Dionisio Vicente, 1'71
 Manuel Yarza, 2'24
 Manuel Yus, 4'95
 Josefa Yus, 9'73
 José Yus, 21'11
 Nicolás Yus, 20'62
 Joaquín Yus, 4'12
 León Yus, 5'54
 Ramón Yus, 2'59
 Rafael Yus, 3'95
 José Yus, 1'83

Morata de Jalón, 11 de mayo de 1924.—El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación

alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 4.440 Letux

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Número 4.387 Langa del Castillo

- 4.389 Samper del Salz
- 4.341 Ambel
- 4.342 Torres de Berrellén
- 4.410 Sos

- Número 4.416 Daroca
 — 4.424 Fréscano
 — 4.406 Orcajo
 — 4.397 Valconchán
 — 4.440 Letus
 — 4.448 Malanquilla
 — 4.450 Anento

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Carta municipal y acta en que se acordó su formación.

- Número 4.390 Bubierca
 — 4.423 Gelsa

Liquidaciones al presupuesto de 1923-24.

- Número 4.420 Cubel

Expediente de exceso de gastos del presupuesto de 1923-24.

- Número 4.420 Cubel

Cuentas municipales.

- Núm. 4.366 Santed
 Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

- Núm. 4.418 Calatayud
 Ejercicio trimestral de 1924.

- Núm. 4.420 Cubel
 Ejercicio de 1924.

Ordenanzas de exacciones municipales.

- Número 4.344 Perdiguera

Presupuesto ordinario para 1924-25.

- Número 4.391 Miedes
 — 4.344 Perdiguera
 — 4.425 Torrecilla de Valmadrid

Repartimiento general del año 1924-25.

- Número 4.341 Ambel

Apéndice al amillaramiento para 1925-26.

- Número 4.373 Urrea de Jalón
 — 4.389 Samper del Salz
 — 4.404 Almonacid de la Cuba
 — 4.408 Cinco Olivas
 — 4.424 Fréscano
 — 4.406 Orcajo
 — 4.397 Valconchán

Recuento general de ganadería.

- Número 4.389 Samper del Salz
 — 4.404 Almonacid de la Cuba
 — 4.408 Cinco Olivas
 — 4.424 Fréscano
 — 4.425 Torrecilla de Valmadrid
 — 4.428 Castiliscar

* * *

Núm. 4.445.

Añón.

El día 23 del mes actual, tendrá lugar en la Sala Consistorial, a las once de la mañana, subasta para el arriendo por cinco años de pesca de los ríos Morana, Morca y Valderrazano, con arreglo al pliego de condiciones, el cual se encuentra de manifiesto en esta secretaría.

Añón, 24 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Félix Fraca.

Núm. 4.447.

Cariñena.

D. Manuel Sanz Bribián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena: Hago saber: Que el día 1.º de octubre próximo se sacarán en pública subasta, divididas en cuartos, las hierbas correspondientes al Páramo Alto y Bajo, de este término municipal, bajo tipo en alza de una peseta por yugada.

Las pujas serán de cincuenta en cincuenta céntimos.

La subasta se efectuará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, comenzando a las diez de la mañana.

Cariñena, a 24 de septiembre de 1924.—Alcalde, Manuel Sanz.—P. S. M., el Secretario Pablo Baigorri.

Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo prevenido en el Pliego de aprovechamientos forestales, aprobados por el R. O. de 26 de agosto último para el año 1925, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas y once y treinta minutos de la mañana se celebrará, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial y en el Distrito Forestal, subasta pública para el arriendo por un año de los pastos de los montes de este Municipio, Bardena Alta y Bardena Baja, por los tipos en alza de 21.300 pesetas y 15.300 pesetas respectivamente, y bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros, a 25 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Justo Zoco.

Núm. 4.455.

Pintano.

Se halla vacante la plaza de Practicante de barbero de esta villa, con la dotación anual de veinticuatro cahices de trigo y lo que producen las barbas a domicilio.

Las solicitudes, documentadas, se presentarán en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, que se proveerá.

Pintano, 23 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Lucas Sangorrín.

Núm. 4.454.

Sisamón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de Sisamón con su anejo Cabolafuente. Su dotación consiste en 750 pesetas en concepto de beneficencia, que serán satisfechas por ambos Ayuntamientos; más 4.250 pesetas de las

familias acomodadas del pueblo de Sisamón, que serán satisfechas por trimestres vencidos por una Junta responsable al pago.

Los señores aspirantes que soliciten dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Sisamón, 22 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Benito Monge.

Núm. 4.441.

Tierga.

El día 13 de octubre próximo y hora de las doce y media, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la subasta pública para la adjudicación de 3.000 árboles, 40 toneladas corteza de pinos del monte de este término, partida El Pinar, número 151 del Catálogo, bajo el tipo en alza de mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico facultativas obrante en la secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante las horas de oficina.

El mismo día 13 de octubre y hora de las once y media y en el mismo lugar tendrá lugar la subasta pública para la adjudicación de quinientos estéreos de leñas gruesas y tres mil de menudas en el término municipal de este pueblo, número 152 del Catálogo, denominado Valdelosa, de una extensión de cien hectáreas de terreno, bajo el tipo en alza de dos mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico facultativas obrante en esta secretaría, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Tierga, 21 de septiembre de 1924. — El Alcalde, Mariano Luesia.

Núm. 4.452.

Velilla de Ebro.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Veterinario de esta localidad, con el haber anual de 365 pesetas por la inspección de carnes, e igual cantidad por la de Higiene y Sanidad pecuarias, ambas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos la asistencia y herraje de unas 150 caballerías mayores y 50 menores aproximadamente.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas y reintegradas a esta Alcaldía hasta el día 22 de octubre próximo; pasado dicho plazo se proveerá.

Velilla de Ebro, 22 de septiembre de 1924. El Alcalde, Joaquín Continente.

Núm. 4.449.

Velilla de Jiloca.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba interino, se anuncia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con todos de este Municipio. Los aspirantes al

mencionado cargo presentarán sus solicitudes en el plazo de ocho días, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, haciendo constar que el nombramiento será interino.

Velilla de Jiloca, a 25 de septiembre de 1924. El Alcalde ejerciente, José María Ceamanos.

Núm. 4.018.

Cariñena.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena en las fechas que se indican.

19 enero 1924.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombramiento de Alcalde por haber sido nombrado el que había Diputado provincial, siendo proclamado por mayoría absoluta D. Manuel Sanz Bribián.

Como el Alcalde nombrado ejercía de primer Teniente de Alcalde se cubrió su vacante, resultando nombrado don Martín Vicente Gracia.

A su vez el primer Teniente Alcalde dejó vacante el cargo de segundo Teniente Alcalde, siendo proclamado D. José Sierra Andrés.

Se procedió al nombramiento de un Concejala, por la vacante producida con la renuncia del Sr. Alcalde, nombrándose por unanimidad al industrial D. José Gracia Minardo.

Se remitió certificación de la presente acta el Excmo. señor General Gobernador civil de la provincia.

20 enero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dióse cuenta de los recursos presentados por los vocales asociados D. Miguel Sánchez Pascual y D. Mariano Ripa Ruesca, fundándola en estar comprendidos en el artículo 43 de la Ley Municipal, acordándose cubrir dichas vacantes, así como la que produjo D. José Gracia Minardo, resultando elegidos D. Mariano Ruiz Blasco, D. Miguel Sebastián y D. Vicente Cameo Gutiérrez.

del Cántaro a la Comisión de Gobernación.

Se acuerda pase instancia presentada por el arrendatario. Que las sesiones ordinarias se celebren los domingos, a las diez.

27 enero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó celebrar la festividad de San Valero en la forma acostumbrada.

Se acordó estar conforme con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación, referente a las instancias presentadas por D. José Manuel Martín y otra de D. Santiago Murillo.

Se acordó que el Sr. Alcalde se dirija al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar para que por la Hacienda se abonen 6.508'33 pesetas que le adeuda al Ayuntamiento por retribuciones dadas de más a los Maestros.

Acordado que de los fondos de imprevistos se manden 25 pesetas al Presidente del Montepío Secretarial.

3 febrero.—Autorizar al Sr. Alcalde para hacer los pagos.

Dirigir instancia al Presidente del Directorio Militar pidiendo el Registro de la Propiedad.

10 febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Acordóse que venga a dar la conferencia de la Academia de Ciencias exactas Físico-químicas.

Que se hagan lotes para vender los de la leña sacada de la remonda de los árboles.

2 marzo.—Celebrada sesión relativa a las quintas.

9 marzo. Lectura y aprobación del acta anterior.

Que se celebre la subasta el domingo próximo de los lotes de leña hechos.

Se concedió permiso a D. Manuel Patáu para obrar en su casa de la calle Tejón y Marín, número 1.

Conceder beneficencia médico-quirúrgica a Macario Barberán.

Acordar ir en corporación al Santuario de la Virgen de Lagunas para hacer la Fiesta del árbol.

Acordóse dar a los Maestros 80 pesetas para distribuirlas entre los niños para que puedan llevar meriendas en ese día.

Se acuerda poner en el presupuesto extraordinario las 648'99 pesetas que se adeudan a D. Joaquín Pérez por las

obras hechas en el desagüe de los lavaderos al estanque bajo.

El Regidor Síndico que se obligue en el Matadero a cumplir los acuerdos municipales.

Autorizar para los pagos.

16 marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar bando para que los ganados no entren en las viñas.

Conceder permiso de diez días al Secretario para asistir a la conferencia del Excmo. Sr. Director general Sr. Calvo Sotelo.

Se subastaron las leñas.

Se efectuaron los pagos.

Revisión de certificaciones de quintas.

23 marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobaron los pliegos de condiciones de los arriendos que se efectúan y que pasen a la apreciación de la Junta municipal.

Que las sesiones sean los sábados, a las cinco y media de la tarde.

Que el vecino José Manuel Martín pueda sacrificar cerdos en el Macelo durante todo el año.

Que se baje en un 25 por 100 del precio en que salió a subasta la leña procedente de la remonda.

30 marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se revisaron los expedientes de los quintos.

4 abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Leída R. O. de 28 de marzo, quedó constituido el Ayuntamiento con el nombramiento de los cargos.

12 abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

No nombrar comisión alguna, toda vez que el pleno intervendrá en todos los asuntos.

Señalar el 16 de mayo para sesión del pleno en el primer cuatrimestre y el Ayuntamiento Comisión las celebrará los sábados, a las cinco de la tarde.

17 abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombrar al Concejal corporativo D. Anselmo Tello para formar parte de la Junta del Censo electoral.

11 mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se nombró por sorteo a D. Lino Morfil y D. Francisco Soria para formar parte de la Junta Organizadora de créditos y débitos con la Excmo. Diputación provincial.

15 mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Constar en acta sentimiento por fallecimiento de la madre del 2.º Teniente Alcalde.

Pedir un libro del Estatuto municipal para cada Concejal, devolviéndolo al cesar en el cargo.

Que se trasladen de sitio los retretes que hay en la Escuela al punto que disponga la Junta de Sanidad.

Que se quite un chopo que ofrece peligro, junto al lavadero bajo.

Que se hagan reparaciones en el Santuario de la Virgen de Lagunas, dándose para ello 105 pesetas que obran en la Depositaria de dichos fondos.

Que se tenga en cuenta al hacer el repartimiento general para 1924-25, la rebaja que corresponda al quinto trimestre, con arreglo al presupuesto aprobado.

16 mayo.—Se advierte al albañil D. Tomás Castillo que no ejecute ninguna obra sin la autorización correspondiente.

Entrada la Corporación del débito que tiene con el Banco Zaragozano.

17 mayo.—El Alcalde manifestó había fallecido el padre del Ilmo. Sr. Juez de primera instancia, acordándose levantar la sesión en señal de duelo.

18 mayo.—Que la Alcaldía llame la atención del Recaudador para que dé más impulso a la cobranza de débitos por todos los conceptos.

Mandar alguna cantidad al Banco Zaragozano para efectuar pago quinto trimestre de contingente provincial.

19 mayo.—Aprobar el presupuesto ordinario 1924-25, según se detallan en los mismos.

Que se expongan al público por quince días y remitir efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

14 julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de R. D. de 14 de junio del presente año.

De la forma que debe reunirse la Junta de Reformas Sociales.

Enterar de las ordenanzas sobre carnes y repartimiento general.

Vista instancia presentada por D. Marcos Mezquita, para que esté abierto el paso del Hospital de sol a sol, se procedió a votación, resultando seis votos porque sí y cinco

que no, acordándose, por tanto, por mayoría, se abriere todos los días.

Se nombraron los vocales natos para la formación del repartimiento general en su parte real y personal.

Se enteró al pleno de los acuerdos tomados por la Comisión, que aprobó en todas sus partes.

24 julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de los créditos y débitos que tiene el Ayuntamiento con el Estado, quedando aprobados por unanimidad.

Que se pida al Estado la liquidación de lo correspondiente al 16 por 100 que entregó el Banco en las arcas del Tesoro cuando hacía la recaudación.

Que se dirija instancia al Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, por conducto del Sr. Delegado de Hacienda para que se consigne en los presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria para atender a dichos pagos.

Manifiesta D. Anselmo Tello que, habiendo cedido la Guardia civil al alguacil segundo, se pida la correspondiente licencia de uso de armas, por entender que, en el cargo, pudiera necesitarla alguna vez; contestando Sr. Alcalde que no hacía falta, por tratarse de un alguacil sin uniforme, y que, por tanto, debía limitarse a denegar a quien le faltase.

El Secretario hace la observación de que no debe tratarse para nada de la Guardia civil en las sesiones.

Cariñena, a 16 de agosto 1924.—El Alcalde, *Manuel Sanz*.—El Secretario, *Pablo Baigorri*.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena en las fechas que se indican.

19 de abril 1924.—Enteróse de la comunicación para por los Maestros para cambiar de sitio los retretes de las Escuelas, llamando al Ingeniero Sr. Sena, que fué el autor del plano, el cual manifestó que el Maestro albañil había roto el sifón que se había colocado para evitar los derrames por lo cual se mandó llamar a dicho albañil.

Solicitó el Maestro D. Andrés Morlas algunos fondos para la Escuela de los que posee el Ayuntamiento, acordándose no poder acceder a la petición por estar destinados al Laboratorio municipal.

Concedióse permiso para obrar en la casa de la calle Mayor, núm. 71.

Se aprobaron los arriendos, llamando a los arrendatarios para que abonen el otro 5 por 100 y ser depositado en la Caja.

24 abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Enteróse de la comparecencia del Maestro albañil Sr. Castillo, que manifestó le había ordenado romper el sifón el maestro D. Manuel Sancho, acordándose dar cuenta al Sr. Delegado gubernativo para que dicho Maestro lo pague en el estado que se hallaba.

Acordóse darle derecho a D. Antonio Lusilla para que pueda regar un huerto sito en el Arrabal Bajo.

Se concedió permiso a doña Rosa Calvo para colocar una verja en la sepultura de su esposo Victor Franco.

Concediendo permiso para obrar en la calle de Teresa Marín, núm. 13, casa propiedad de D. Joaquín Gutiérrez.

Que el Secretario vaya a Zaragoza a resolver algunos asuntos municipales.

5 mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para hacer los pagos.

Se concedió autorización para poner una marquesina encima de la puerta del establecimiento de D. Julián Minardo.

Leída instancia de D. Lorenzo Gutiérrez, sobre aumento de alquileres de casa para Escuela, se acordó quedar en la mesa para dar cuenta al pleno.

Dióse permiso para que pueda bajar una romana Almonacid a la Virgen de Lagunas.

Que se arrienden las hierbas de las Hoyas del Cristo de la Cascarrera.

Que se blanqueen las Escuelas y el Matadero.

7 mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Concediendo permiso para que coloque una acera en la fachada de su casa a D. Manuel Palasi, no saliendo a la calle más de la caída de las canales.

Denegando la instancia que presentó D. Joaquín Baigorri en solicitud de unas certificaciones.

consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque sale a subasta.

Dado en Borja, a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Buenaventura Guillén. — Juan Villuendas.

Núm. 4.400.

La Almunia de Doña Godina.

D Vicente Pérez y Gómez, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Gregorio Jimeno Yus, sobre descato a la Autoridad, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez y siete de octubre próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

1.º Una viña, en la partida de la Lardilla, término municipal de Morata de Jalón, de dos mil doscientas cepas; que linda al norte con campo del mismo, mediodía camino, saliente campo del mismo y poniente monte: tasada en dos mil trescientas pesetas.

2.º Y un campo, seco, en la misma partida, de dos yugadas de cabida; lindante al norte y Poniente con viña del interesado, mediodía camino y saliente monte: tasado en ochocientas pesetas.

Dado en La Almunia, a veintidós de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Vicente Pérez. — El Secretario, E. Francisco Gardeta.

Núm. 4.453.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zaragoza, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, contra D. Jerardo Pérez, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite por segunda vez al referido Sr. Pérez, para que el seis de octubre próximo, a las diez, comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada para reconocimiento de firmas puestas en tres letras de cambio importantes 2.395.70 pesetas; aperiéndole que de no comparecer será declarado confeso en la legitimidad de tales firmas.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, oñia habilitado.

Núm. 4.437.

Distrito de la Alameda. — Málaga.

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad;

Hago saber: Que el quince de noviembre de mil novecientos veintitrés, falleció en Málaga sin testar, de donde era vecino, D. Miguel Gil Lahora, natural de Zaragoza, sin que hasta fecha se haya reclamada la herencia.

En su virtud, se llama a los que se crean en derecho a la citada herencia del causante D. Miguel Gil Lahora, a fin de que en el plazo de dos meses, comparezcan ante dicho Juzgado sito en la casa número tres de la calle Antonio Fernández y García, a reclamarla; apercibiéndoles que si no lo verifican se tendrá por vacante la expresada herencia.

Málaga, diez y siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Enrique Ruiz Martín. El Secretario, Francisco Martos.

Núm. 4.446.

Tudela.

D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Manuel Jiménez Curro, que se dice ser vecino de Zaragoza, ignorándose su paradero, cuyo individuo estuvo encargado de una cuadrilla de lidiadores en las corridas de novillos que se celebraron en los días 17 y 18 de agosto último en el pueblo de Monteagudo, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparece en el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 120 del año actual, sobre lesiones a José María López Gracia que le causó una vaquilla el día 18 del expresado mes en dicho pueblo de Monteagudo.

Dado en Tudela, a veintitrés de septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Amador Molina.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.429.

Belmonte de Calatayud.

Las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes, pudiendo ser solicitadas en el término de treinta días hábiles del Sr. Juez de instrucción y primera instancia del partido, en la forma que previenen las disposiciones vigentes. Su sueldo consiste en los derechos de arancel.

Belmonte de Calatayud, a 20 de septiembre de 1924. — El Juez municipal, Manuel Nájera.